



«No se construye el mañana demoliendo el ayer»

ACTA DE PREMIACIÓN

Al ser las 5 de la tarde del 24 de abril del año 2024, iniciamos la reunión en nuestra condición de Jurado Calificador del Premio 18 de abril 2024, debidamente convocados y constituidos como tal.

Consideramos:

- Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo #18474-C del 5 de agosto de 1988, publicado en la Gaceta #195 del 14 de octubre del mismo año, se estableció el 18 de abril de cada año como Día Nacional de los Monumentos y Sitios Históricos.
- 2. Que en función de esa declaratoria, el ICOMOS de Costa Rica acordó en sus sesiones de Junta Directiva Nº208 y Nº209 del 18 y 25 de febrero de 1993, respectivamente, otorgar un galardón único y anual al que denominó Premio 18 de abril, como reconocimiento público de estima y distinción al mérito, que se concede a aquella persona física o jurídica, individual o colectiva, que haya llevado a cabo una destacada labor en los últimos años en pro de la conservación del patrimonio histórico y cultural de nuestro país.
- 3. Que se presentan las candidaturas del doctor Leonardo Sancho Dobles, firmada por Silvia Arce Villalobos y Gabriela Salas Núñez, y la del Proceso de restauración de la casa Jiménez Sancho en Cartago presentada por el doctor Arnaldo Moya Gutiérrez, como representante de la Asociación Cívica Cultural 29 de octubre.
- 4. Que el proyecto titulado *Proceso de restauración de la casa Jiménez Sancho en Cartago* logró la recuperación de un edificio histórico de gran valor patrimonial para la ciudad de Cartago y la memoria identitaria en general.
- 5. Se trata de la recuperación de un inmueble en una ciudad que ha sido especialmente afectada por la destrucción del patrimonio arquitectónico, por lo cual este Jurado reconoce un mérito tanto de la Universidad Estatal a Distancia como de la ciudanía cartaginesa involucrada en el rescate y preservación de dicho patrimonio histórico.



ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS

«No se construye el mañana demoliendo el ayer»

- Que se trata de un proyecto bien estructurado, que se desarrolló conforme objetivos bien definidos, se sustentó en estudios especializados y se llevó a cabo de manera seria y ordenada.
- 7. Que la propuesta presentada cumple con los requisitos del Certamen y aporta la documentación necesaria.

Acordamos:

Otorgar el *Premio 18 de abril* a la Universidad Estatal a Distancia por el proceso de restauración de la Casa Jiménez Sancho en Cartago.

Manuel Araya Incera

11/1/

Hernán González Acuña